



Jueves, Enero 24, 2013

Resumen:

Tres representantes de la mayoría de demandantes ante la CIDH, se pronuncian ante grupos que se autodenominan defensores de la IN VITRO y dicen que no se necesita una ley. Eso no es cierto La misma sentencia en el párrafo 337 dice que el Estado debe regular a la brevedad, los aspectos que considere necesarios para la implementación de la FIV. Por no haber ley, aquí se practicaban las primeras etapas del proceso y se culminaba en el exterior sin garantías y corriendo riesgo la mujer y la criatura.

Periodista: Demandantes ante CIDH: BORIS MOLINA, MIGUEL YAMUNI, ALEJANDRO VILLALOBOS.

Periodico: La Nación

Sección: Opinión

Categoría: Acciones políticas

Temática: Violencia - Estado/Gobierno

Modalidad: Columna de Opinión

Grupo Etario: No se registra

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: HOMBRE

Instancias Organizacionales: Organismo Internacional

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/una-ley-para-regular-la-fecundaci%C3%B3n-vitro>